

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 001

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (18:04) dieciocho horas con cuatro minutos del día (28) veintiocho del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, inicia el desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria.--

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.----

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA----
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ----
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR (dispensa)-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA (dispensa)-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 002

DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

En este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del órgano de Gobierno Municipal.--

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (18:07) dieciocho horas con siete minutos del día (28) veintiocho del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, declara válidamente instalada la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----

2. Instalación de la sesión.-----

3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----

4. Solicitud de dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores y aprobación en su caso.-----

5. Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, con proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, dentro del proceso de certificación de Municipio Promotor de la Salud.-

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la reforma a los incisos D y E, así como la derogación del inciso H, todos de la fracción IV y la derogación de

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 003

la fracción V, ambas del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.-----

7. Asuntos generales.-----

8. Clausura de la sesión.-----

Por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que en junta de trabajo previa a esta sesión se amplió la información relativa a este punto del Orden del día y toda vez que fueron remitidos con anticipación los borradores de las actas de la Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de su lectura, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura de las actas referidas anteriormente es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Posteriormente, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de las actas de la Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que las actas

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 004

mencionadas en el párrafo que antecede son aprobadas por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En este acto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, a fin de agilizar la sesión, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para la aprobación de los puntos 5 y 6 del Orden del día, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Continuando con el desarrollo del punto 5 del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Coordinador de los Servicios de Salud del Distrito de Salud para el Bienestar III, con sede en Matamoros, Dr. Jesús Ortiz, y el Secretario de Salud Pública Municipal, Dr. José Antonio Alfaro Caballero, ampliaron la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, así como del contenido íntegro del programa de trabajo referido anteriormente, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 005

integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra a la **DÉCIMA SEXTA REGIDORA, C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la propuesta para establecer el **compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública**, presentada por el Distrito de Salud para el Bienestar III, con sede en Matamoros, Tamaulipas.-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8, 11, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Salud Pública Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----**DICTAMEN**-----

I. Antecedentes.-----

1. El 2 de abril de 2025, se instaló el Comité Municipal de Salud, encabezado por el Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila, e integrado por representantes de organismos de los sectores público, social y privado, con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables con la participación de la comunidad, las instancias gubernamentales y otros sectores.-----
2. El 15 de octubre de 2025, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Jurisdicción Sanitaria No. III de Matamoros, Tamaulipas, elaboró el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, el cual tiene como base el fortalecimiento a la atención primaria a la salud, prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y promover entornos saludables, en coordinación con instancias de gobierno federal, estatal y municipal del sector salud y la participación de la comunidad.-----
3. El 20 de febrero de 2026, la Directora del Distrito de Salud para el Bienestar III con

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 006

sede en Matamoros, Dra. Gilma Dinhora Alcocer Cortez, mediante el oficio número SST/JURIS-III/PS/0268/2026, envió al Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila, el programa de trabajo referido con anterioridad, a fin de establecer, mediante acta de sesión del Ayuntamiento, el compromiso para la implementación y desarrollo de este y así concluir con la primera de tres etapas que se requieren para el proceso de certificación de Matamoros como Municipio Promotor de la Salud.-----

4. El 19 de marzo de 2026, esta comisión dictaminadora recibió el oficio SECAY-0300/2026, a través del cual la Secretaría del Ayuntamiento envió la propuesta mencionada en el párrafo que antecede, para estudio y emisión del dictamen que nos ocupa.-----

5. El 15 de abril de 2026, la presidencia de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social solicitó a la Secretaría de Salud Pública Municipal dictamen técnico con el objeto de complementar la información relativa al Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, el cual fue emitido mediante oficio SECSU-0131/2026, de 30 de abril del 2026.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131, 132, 133 y 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4 fracción IV y 13 fracciones III y VI de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y 3, 4, 5, 21 y 49 fracciones IV y XXI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud mediante políticas públicas integrales, preventivas y de atención, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.-----

Por tanto, la salud pública debe fomentar estilos de vida saludables y entornos que faciliten la toma de decisiones acertadas. En este contexto, la cercanía del municipio con los ciudadanos le permite entender mejor las necesidades locales y responder de manera más ágil y efectiva a sus demandas.-----

2. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

En este sentido, nuestro país está organizado bajo una estructura política y

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 007

administrativa dividida en tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Estos niveles tienen responsabilidades específicas y complementarias para asegurar el bienestar de la población, un objetivo impulsado por la salud pública al exigir que otros sectores (urbanismo, economía y medio ambiente) adopten medidas preventivas.---

3. Por su parte, el artículo 1 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, dispone que el objeto de esta es la protección a la salud y el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud proporcionados por el Estado con la concurrencia de sus Municipios, en materia de salubridad general y local.-----

Así como la asistencia interinstitucional para la mejora progresiva de los factores determinantes básicos de la salud, en términos de los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.-----

4. En este aspecto, la propia Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas establece la distribución de competencias entre las autoridades sanitarias.-----

Y, en su artículo 10 fracción I inciso D) y fracción II inciso B), dispone que corresponde al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad general; y promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad local a cargo de los Municipios, con sujeción a la política nacional y estatal de salud.-----

Mientras que en su artículo 13 fracciones III y VI concede a los Ayuntamientos las atribuciones para formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud; así como para auxiliar a las autoridades sanitarias federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones.-----

5. Por consiguiente, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Jurisdicción Sanitaria No. III de Matamoros, Tamaulipas, el 15 de octubre de 2025 elaboró el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, el cual fue suscrito por el Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Salud y la Directora del Distrito de Salud para el Bienestar III con sede en Matamoros, Dra. Gilma Dinhora Alcocer Cortez, en su carácter de Secretaria Técnica del mismo comité.-----

6. Este programa tiene como base el fortalecimiento a la atención primaria a la salud, prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y promover entornos saludables, en coordinación con instancias de gobierno federal, estatal y municipal del sector salud y la participación de la comunidad.-----

Además, permitirá concluir la primera de tres etapas que se requieren para el proceso de certificación de Matamoros como Municipio Promotor de la Salud, en el cual, sus

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 008

autoridades municipales, sector salud, habitantes, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas trabajan conjuntamente sobre los determinantes de la salud para mejorar y crear ambientes favorables, mediante el cumplimiento de acciones de prevención, concientización, campañas y promoción de la salud.-----

7. El proceso de certificación mencionado anteriormente consta de las siguientes etapas:-----

Etapas:

Etapas:

- Instalación del Comité Municipal de Salud.-----
- Diagnóstico de salud situacional municipal.-----
- Taller intersectorial de planeación.-----
- Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud (PTMPS).-----
- Compromiso del Ayuntamiento, mediante sesión de Cabildo, para la implementación y desarrollo del PTMPS.-----

Etapas:

- Cumplimiento de los requisitos de la etapa 1.-----
- Capacitación al personal del Ayuntamiento.-----
- Avance del 50 % del PTMPS.-----
- Inicio del proceso de certificación de al menos una comunidad.-----
- Desarrollo de un proyecto de salud con enfoque de promoción de la salud y determinantes sociales de la salud.-----

Etapas:

- Cumplimiento de los requisitos de la etapa 2.-----
- Avance de al menos del 80 % del PTMPS.-----
- Operación de uno o más proyectos vinculados a la salud pública con enfoque de promoción de la salud y determinantes sociales de la salud.-----
- Certificación de un entorno favorable a la salud (mercado y espacios de recreación).-----
- Certificación de al menos de una comunidad promotora de la salud.-----

8. Al respecto, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 49 fracciones IV y XXI faculta a los Ayuntamientos para intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal; y auxiliar a las autoridades federales y estatales en la aplicación de las disposiciones normativas correspondientes, así como en la atención de los servicios públicos encomendados a ellas.-----

IV. Consideraciones de la Comisión.

Primera. El Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública es congruente con los objetivos de fortalecimiento de la salud pública municipal y prevención comunitaria.--

Segunda. La certificación representa un mecanismo útil de ordenamiento institucional y mejora de indicadores de gestión en salud.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 009

Tercera. La implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública se sujetará a la disponibilidad presupuestal y capacidad operativa de las instituciones y/o áreas responsables.-----

Cuarta. La Secretaría de Salud Pública Municipal integrará planeación operativa anual, indicadores de cumplimiento, metas cuantificables, matriz de responsables y proyección presupuestal correspondiente.-----

V. Resolutivo.-----

Esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social dictamina favorable establecer el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, de 15 de octubre de 2025, toda vez que la salud pública es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de nuestra comunidad; ámbito que debe garantizar las condiciones adecuadas de prevención, atención y promoción de la salud, el cual, no sólo representa una obligación institucional, sino también un compromiso ético y social con las familias matamorenses, especialmente con los sectores más vulnerables de la población.-----

Desde esta perspectiva, la incorporación del Municipio de Matamoros al proceso de certificación de Municipio Promotor de la Salud representa una oportunidad estratégica para fortalecer las acciones que actualmente realiza la administración pública municipal en coordinación con las autoridades sanitarias estatales y federales. Esta propuesta responde a la necesidad de consolidar políticas públicas orientadas a la prevención de enfermedades desde la promoción de la salud y la atención cercana a la ciudadanía, mediante la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.-----

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas cuenta con programas y acciones alineadas con los objetivos del modelo de certificación, entre ellos «Médico a Tu Casa», mediante brigadas médicas itinerantes, consultas domiciliarias y atención a población vulnerable; «1, 2, 3 x Mi Salud», enfocado en campañas preventivas, educación sanitaria y detección oportuna de enfermedades; así como campañas permanentes de fumigación, descacharrización, prevención de vectores, promoción de la salud mental y asistencia social a grupos prioritarios.-----

Además, el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027, dentro del proceso de certificación de Municipio Promotor de la Salud, no implica la creación de nuevas estructuras burocráticas ni compromisos financieros extraordinarios fuera de la capacidad presupuestal municipal.-----

Por el contrario, busca articular, formalizar y evaluar las acciones que actualmente realizan las distintas áreas operativas del Municipio de Matamoros, Tamaulipas,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 010

fortaleciendo la planeación, la coordinación institucional y la medición de resultados mediante metas e indicadores claros.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

Acuerdo del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se establece el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, dentro del proceso de certificación de Municipio Promotor de la Salud.

Artículo Primero. El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas se compromete a implementar y desarrollar el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, de fecha 15 de octubre de 2025, cuyo contenido se inserta a la letra en los siguientes términos:

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. III MATAMOROS, TAMPS.

Programa de Trabajo Municipal De Salud Pública

H. MATAMOROS
Administración Municipal 2024 - 2027

Tamaulipas
Jurisdicción Sanitaria No. III Matamoros

Fecha de elaboración: 15 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de autorización:

Comité Municipal de Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud	Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
Firma	Firma
Nombre DR. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA	Nombre DRA. GELMA DÍAZ-HERNÁNDEZ

JURISDICCIÓN SANITARIA No. III
H. MATAMOROS, TAMA.

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 011



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. III MATAMOROS, TAMPS.



Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio H. Matamoros
Administración Municipal 2024-2027

INDICE

1.- Justificación 2

1.1.- Priorización de problemas de Salud derivados del taller intersectorial de planeación 2

2.- Objetivo 2

3.- Proyecto 3

4.- Cronograma de Actividades 5



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. III MATAMOROS, TAMPS.



1.- Justificación:

El programa de Trabajo Municipal de Salud Pública de H. Matamoros, se fundamenta en el fortalecimiento a la atención primaria a la salud, prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y promover entornos saludables.

Ante este panorama el programa responde en coordinación con instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal del Sector Salud y la participación activa de la comunidad, para realizar el siguiente Plan de Trabajo, promoviendo actividades de Promoción de la Salud, y sus determinantes, así como atención oportuna a grupos vulnerables como niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas degenerativas.

1.1.- PRIORIZACION DE PROBLEMAS DE SALUD DERIVADOS DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACION.

- A.- Atención Medica (Prioridad Municipal)
- B.- Salud Mental (Prioridad Municipal)
- C.- Dengue, Zika y Chicungunya (Prioridad Nacional)
- D.- Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (Prioridad Nacional)
- E.- Adultos Mayores (Prioridad Nacional)

2. OBJETIVO

Promover y preservar la salud en el Municipio de H. Matamoros, entendiéndose como salud, el estado completo en bienestar físico, mental y social del individuo, que le haga posible identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades e interactuar en armonía con el medio ambiente, logrando así el desarrollo sostenido y sustentable de la comunidad.

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 012



Salud
Secretaría de Salud







Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio: Matamoros, Tamaulipas
Administración Municipal: 2024 - 2027

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Salud cerca de ti

Tema: Acceso a servicios de salud

Subtema: Acceso a servicios de salud

Prioridad a atender: Inadecuada atención médica

Objetivo: Garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud en comunidades con difícil acceso en la ciudad.

Fecha de inicio: 01/octubre/2025 Fecha de término: 30/Agosto/2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Brigadas médicas asistenciales	3	persona	01/10/25	30/08/27	Municipio de Matamoros	3500	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal	Secretaría de Salud Municipal
2.	Servicio de consulta médica	1700	Alcance	01/10/25	30/08/27	Municipio de Matamoros	1700	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal	Secretaría de Salud Municipal
3.	Campañas permanente para la prevención de enfermedades	10,000	Persona	01/10/25	30/08/27	Municipio de Matamoros	10,000	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal	Secretaría de Salud Municipal
4.	Feria de la Salud	10	Feria de Salud	1/12/25	31/05/27	H. Matamoros	9,000	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud
5.	Difusión de los Servicios Preventivos de Salud (Facebook)	11,500	Alcance	02/02/26	30/11/26	H. Matamoros	11,500	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud
6.	Consulta Médica	22,000	Consulta	12/01/26	20/11/2026	Todas las localidades	22,000	Procuraduría	Procuraduría

Firma

Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA

Firma

Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DRA. GILMA DINHORA ALCOCER CORTÉZ

INSTITUCIÓN SANITARIA No. 1



Salud
Secretaría de Salud







Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio: Matamoros, Tamaulipas
Administración Municipal: 2024 - 2027

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 2 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Unidos contra la depresión

Tema: Psicosocial

Subtema: Salud Mental

Prioridad a atender: Depresión

Objetivo: Brindar información clara y accesible sobre los principales síntomas y las medidas de prevención, con el fin de promover el autocuidado y la detección oportuna en la población.

Fecha de inicio: 01/octubre/2025 Fecha de término: 30/Agosto/2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	3 Jornadas enfocadas en promoción de salud mental para jóvenes	5000	Persona	02/10/25	20/08/27	Matamoros	5000	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal	Secretaría de Salud Municipal
2.	Pláticas de orientación sobre salud mental para mujeres	25	Pláticas	01/10/25	30/08/27	Matamoros	550	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal
3.	Campañas de sensibilización y promoción del bienestar emocional (Facebook)	50000	Alcance	01/10/25	30/08/27	Matamoros	50000	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal	Municipio/Sistema de Salud Pública Municipal
4.	7 Entrevistas en medios de comunicación (Radio)	7	Impacto	17/03/26	30/11/26	H. Matamoros	11000	Asesoría Sanitaria Promoción de la Salud	Asesoría Sanitaria Promoción de la Salud
5.	Taller de educación de salud mental	100	Taller	10/03/26	30/10/26	Todas las localidades	2500	Asesoría Sanitaria Promoción de la Salud	Asesoría Sanitaria Promoción de la Salud
6.	Entrega de folletos informativos	2500	Materiales	10/03/26	24/11/26	Todas las localidades	2500	Asesoría Sanitaria Promoción de la Salud	Asesoría Sanitaria Promoción de la Salud

Firma

Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA

Firma

Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DRA. GILMA DINHORA ALCOCER CORTÉZ

INSTITUCIÓN SANITARIA No. 1

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 013



Salud
Secretaría de Salud



Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Municipio: Matamoros, Tamaulipas

Administración Municipal: 2024 - 2027

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Trabajando contra las Enfermedades Transmitidas por Vector

Tema: Higiene y medio ambiente

Subtema: Control de vectores

Prioridad a atender: Dengue, chikunguña y zika

Objetivo: Reducir la proliferación del mosquito mediante acciones preventivas orientadas a la identificación y control de posibles criaderos.

Fecha de inicio: 01/octubre/2025

Fecha de término: 30/Agosto/2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Pláticas de concientización y prevención de ETV	400	Pláticas	01/10/25	30/08/27	Matamoros	4000	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.
2.	DIMC-Eliminación masiva de criaderos	300	Toneladas	01/10/25	30/08/27	Matamoros	400,591	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.
3.	Entrega de díptico informativo	7,000	Materiales impresos	01/10/26	30/08/27	Matamoros	7,000	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.
4.	Control larvario a domicilio	25,000	Vivienda	15/01/26	15/08/26	Matamoros	80,000	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud
5.	Campaña de fumigación y rehabilitación por colonia	350	Interno	15/01/26	30/08/27	Matamoros	321,000	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud
6.	DETP -Taller de prevención de ETV a público en general	65	Taller	1/02/26	16/08/27	Matamoros	7635	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

DR. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA

DRA. GILMA DINHORA ALCOCE CORTEZ

J. MATAMOROS, TAM.



Salud
Secretaría de Salud



Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Municipio: Matamoros, Tamaulipas

Administración Municipal: 2024 - 2027

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 4 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Luchemos contra los trastornos del peso y sus complicaciones

Tema: Estilos de vida

Subtema: Alimentación y actividad física

Prioridad a atender: Sobrepeso, obesidad, diabetes

Objetivo: Fomentar la adopción de hábitos de vida saludables en la población, mediante estrategias de promoción y prevención que fortalezcan el cuidado integral de la salud.

Fecha de inicio: 01/octubre/2025

Fecha de término: 30/Agosto/2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Taller nutricional para detección de alteraciones de peso en escuelas de educación básica (Formato DVS)	1500	Persona	01/10/25	30/08/27	Matamoros	1500	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.	Municipio/Educación
2.	Campaña de detección oportuna de enfermedades metabólicas	5000	Persona	01/10/25	30/08/27	Matamoros	5,000	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.	Municipio/promoción de la salud
3.	Plática de educación nutricional	1250	Asesoría	01/10/25	30/08/27	Matamoros	1250	Municipio/Secretaría de Salud Pública Mpal.	Municipio/Educación
4.	EVAF -evento de activación física masiva. En escuelas públicas y 2 carreras público en general	18	Evento	28/01/26	30/06/27	Matamoros	8,557	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud
5.	Feria de salud a estudiantes	3	Feria de la salud	01/03/26	20/07/2026	Matamoros	1500	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud
6.	EVDA-Taller de orientación alimentaria	65	Taller	29/01/26	30/07/27	Matamoros	7635	Junta de Promoción de la Salud	Junta de Promoción de la Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

DR. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA

DRA. GILMA DINHORA ALCOCE CORTEZ

J. MATAMOROS, TAM.

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 014

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Municipio: Matamoros, Tamaulipas

Administración Municipal: 2024 - 2027

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Acercando la salud a los más vulnerables

Tema: Estilos de vida

Subtema: Alimentación y actividad física

Prioridad a atender: Atención del adulto mayor

Objetivo: Ofrecer servicios de apoyo y cuidado integral dirigidos a las personas adultas mayores y a sus cuidadores

Fecha de inicio: 01/octubre/2024

Fecha de término: 30/Agosto/2027

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Atención médica integral física	1,200	consulta	01/11/25	30/08/27	Matamoros	1,200	Municipio/Tro de Salud Pública Mptel	Municipio/Promoción de la salud
2.	Pláticas de capacitación a familiares y cuidadores	750	orientación	01/11/25	30/08/27	Matamoros	750	Municipio/Tro de Salud Pública Mptel	Municipio/Promoción de la salud
3.	Sección de acompañamiento y orientación emocional a cuidadores	2,000	sesión	01/11/25	30/08/27	Matamoros	2,000	Municipio/Tro de Salud Pública Mptel	Municipio/Promoción de la salud
4.	AMER-Eventos culturales y recreativos	18	Evento	18/02/26	11/07/27	Matamoros	1,000	Junta de Sanidad/ Promoción de la Salud	Promoción de la salud/Comunidad
5.	Taller Ciudad de Vida	40	Taller	26/02/26	28/02/27	Matamoros	1,000	Junta de Sanidad/ Promoción de la Salud	Promoción de la salud/Comunidad
6.	Consulta de detección temprana de problemas médicos, hipertensión	350	Persona	18/02/26	14/03/26	Matamoros	350	ANSA BIGHETAE	Unidades de salud

Firma

Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

DR. JOSE ALBERTO GRANADOS FAVILA

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DRA. GILMA DINHORA ALCOCER CORTEZ

JURISDICCION SANITARIA No. N. MATAMOROS, TAM.

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Municipio: Matamoros, Tamaulipas

Administración Municipal: 2024 - 2027

Instructivo de llenado

En este formato se registran los Proyectos que conforman el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública (PTMSP), recordando que cuando hablamos de un proyecto nos referimos a un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se llevan a cabo con el fin de atender una prioridad.

Se llenará un formato por cada una de los proyectos del PTMSP.

Municipio – escribir el nombre del municipio.

Administración municipal – el año de inicio y final de la administración municipal.

Proyecto ___ de ___ del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública – indicar el número de proyecto que se va a detallar del total de proyectos que conforman el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública (PTMSP). Por ejemplo. Se va detallar el segundo proyecto del PTMSP que cuenta con cuatro proyectos. Proyecto 2 de 4 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.

Nombre del Proyecto – escribir el nombre del proyecto.

Tema – materia sobre la que trata el proyecto, ver relación de temas.

Subtema – idea que sustenta al tema, ver relación de temas (solo en caso de existir).

Prioridad a atender – indicar la prioridad derivada del Taller Intersectorial de Planeación que se atenderá con las actividades del proyecto. En caso de que el proyecto no esté relacionada con alguna prioridad se debe escribir No aplica "N/A"

Objetivo – sintetiza los fines del proyecto, tanto de manera general como específica.

Fecha de inicio – fecha probable de inicio del proyecto.

Fecha de término – fecha probable de término del proyecto.

Actividades de proyectos – desglosar de las actividades principales del proyecto.

a. Nombre de la actividad – indicar el nombre de la actividad a realizar.

b. Meta – número de unidades o número de veces que se llevará a cabo la actividad.

Firma

Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

DR. JOSE ALBERTO GRANADOS FAVILA

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DRA. GILMA DINHORA ALCOCER CORTEZ

JURISDICCION SANITARIA No. N. MATAMOROS, TAM.

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 015



Salud
Secretaría de Salud



Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Municipio: Matamoros, Tamaulipas

Administración Municipal: 2024 - 2027

- c. Unidad de medida - es el singular en lo referente a la meta, la cual nos permite comparar cuantas veces dicha unidad se encuentra contenida en la cantidad en cuestión.
- d. Fecha de inicio - fecha probable en que dará inicio la actividad.
- e. Fecha de término - fecha probable en que finalizará la actividad.
- f. Localidades a trabajar - cobertura, nombre de las localidades donde se tiene programado llevar a cabo la actividad.
- g. Población a beneficiar - número de personas a beneficiar al realizar la actividad.
- h. Responsable (Institución/Área) - escribir el nombre de la institución u organización pública o privada y del área de la misma, que será responsable de la ejecución de la actividad y la encargada de dar seguimiento y reportar el avance. Registrar con el formato "Institución/Área". Ejemplo: Jurisdicción/Promoción.
- i. Participantes - nombre de las instituciones u organizaciones públicas o privadas y de las áreas correspondientes, que participarán en el desarrollo de la actividad. Registrar con el formato "Institución/Área". Ejemplo: Municipio/Cultura, INMUJERES/Educación.



Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

LIC. JOSE ALBERTO GRANADOS FAVILA



Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DRA. SILMA DINHORA ALCOCER CORTES

SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM.

Artículo Segundo. El compromiso que a través del presente acuerdo se asume, comprende asimismo el cumplimiento de las tres etapas que conforman el proceso para la certificación de Matamoros como Municipio Promotor de la Salud.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL-----

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN DÉCIMA SEXTA REGIDORA PRESIDENTA.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. ALEJANDRO VILLAFANEZ ZAMUDIO OCTAVO REGIDOR SECRETARIO.-

Rúbrica.- A FAVOR.-----

C. LUCÍA BIASI SERRANO DÉCIMA OCTAVA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A

FAVOR.-----

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR CUARTO REGIDOR VOCAL 2.- Firma.- A

FAVOR.-----

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES DÉCIMA PRIMERA REGIDORA VOCAL

3.- Firma.- A FAVOR.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del acuerdo mediante el cual se establece el compromiso para la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, dentro del proceso de

Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de 28 de mayo de 2026

Página 15 de 24

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 016

certificación de Municipio Promotor de la Salud, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA A LOS INCISOS D Y E, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DEL INCISO H, TODOS DE LA FRACCIÓN IV Y LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN V, AMBAS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez y el Director Jurídico, Lic. Carlos Enrique Hernández Villarreal, ampliaron la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, así como de las reformas y derogaciones referidas anteriormente, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra a la **PRIMERA SÍNDICA, C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 017

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la **propuesta para reformar los incisos D y E, así como derogar el inciso H, todos de la fracción IV, y para derogar la fracción V, ambas del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026**, presentada por la Tesorería Municipal.-----

Con esta finalidad, las personas que integramos la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 60, 61, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9, 13, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, procedimos al estudio de la propuesta mencionada, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----DICTAMEN-----

I. Antecedentes.-----

1. El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las cuales se encuentran los artículos 6o. y 28, relativos al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet; y a la facultad del Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, para garantizar el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución.-----

2. El 16 de julio de 2025, derivado de las reformas constitucionales antes mencionadas, se expidió la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuyo objeto es establecer las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y satelital; regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

3. El 19 de mayo de 2026, la Tesorería Municipal, remitió el oficio número TESMU-0788/2026, a la Secretaría del Ayuntamiento, a través del cual comunicó que el

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 018

Congreso del Estado de Tamaulipas informó sobre la presentación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Controversia Constitucional recaída bajo el número 241/2026, por parte del Poder Ejecutivo Federal, sobre el Decreto No. 66-931, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, específicamente los incisos D, E y H de la fracción IV y fracción V, ambos del artículo 16, por considerarse que invaden la competencia exclusiva de la Federación en materia de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.-----

4. El 20 de mayo de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-0590/2026, remitió a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público la proposición mencionada, para análisis y elaboración del dictamen que nos ocupa.----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 3, 4, 21, 49 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

Además, dispone las funciones y servicios públicos que los Municipios tendrán a su cargo y que, sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.-----

En este sentido, nuestro país está organizado bajo una estructura política y administrativa dividida en tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Estos niveles tienen responsabilidades específicas y complementarias para asegurar el bienestar de la población.-----

2. Por su parte, el artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas faculta a los Municipios para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

Por consiguiente, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 019

la legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y esta aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas.-----

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.-----

3. En este aspecto, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 6 de noviembre de 2025, aprobó el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026 y remitió al Congreso del Estado de Tamaulipas la iniciativa de decreto correspondiente, para su estudio y aprobación en su caso.-----

4. El 26 de diciembre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 66-931, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, en la cual, en su artículo 16 fracciones IV y V, se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, así como la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas.-----

«Artículo 16.- Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán conforme a lo siguiente:

I. a la III. ...

IV. Por licencia o autorización de construcción o edificación: ...

A. al C. ...

D. De construcción de cimentaciones para la instalación de torres o estructuras de antenas incluidas las de telecomunicaciones y anuncios publicitarios: 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por tonelada del peso total de la cimentación;

E. De instalación de estructuras verticales y/o estructuras para soporte de antenas incluidas las de telecomunicaciones y anuncios publicitarios: 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal de altura o fracción;

F. al G. ...

H. Por instalación de ductos subterráneos y/o aéreos de cable para televisión, fibra óptica y demás servicios de telecomunicación de empresas públicas y privadas que requieran ocupar territorio municipal para brindar sus servicios:

1. Aéreo, 10% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal; y

2. Subterráneo: 15% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal.

V. Por licencia de uso de suelo comercial para instalación de antena de telefonía celular (cuota única): 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

VI. a la XVII. ...»

5. Derivado de las reformas constitucionales de diciembre de 2024 y la consecuente expedición, en julio de 2025, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se considera que la disposición anteriormente mencionada pudiera invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 020

de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas.-----

6. En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público dictamina que para estar acorde con la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos vigente, toda vez que las reformas y derogaciones planteadas, lejos de significar una pérdida para la hacienda pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como de telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local, en armonía con la legislación federal vigente.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

Acuerdo del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la reforma a los incisos D y E, así como la derogación del inciso H, todos de la fracción IV, y la derogación de la fracción V, ambas del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.-----

Artículo Primero. Se aprueba la reforma a los incisos D y E, y la derogación del inciso H, todos de la fracción IV, así como la derogación de la fracción V, ambas del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, en los siguientes términos:-----

Artículo 16.- Los...

I. a la III. ...

IV. Por licencia...

A. al C. ...

D. De construcción de cimentaciones para la instalación de torres o estructuras de anuncios publicitarios: 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por tonelada del peso total de la cimentación;

E. De instalación de estructuras verticales y/o estructuras para soporte de anuncios publicitarios: 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal de altura o fracción; ...

F. al G. ...

H. Derogado.

V. Derogada.

VI. a la XVII. ...

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 021

Artículo Segundo. Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, mediante la iniciativa correspondiente, para su estudio y aprobación en su caso.-----
Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO-----

C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN PRIMERA SÍNDICA PRESIDENTA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA SEGUNDO SÍNDICO SECRETARIO.- Firma.- A FAVOR.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal el **acuerdo mediante el cual se aprueba la reforma a los incisos D y E, así como la derogación del inciso H, todos de la fracción IV, y la derogación de la fracción V, ambas del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que no se registraron previamente intervenciones en este punto del Orden del día. Sin embargo, notifica que es conveniente informar a las personas integrantes del Ayuntamiento que se recibió un oficio de la Dirección General del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, al cual da lectura y cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:-----

Al margen superior izquierdo, imago tipo con el texto: «TAMAULIPAS», que incluye las palabras «Gobierno del Estado», seguido de los logotipos de la Secretaría de Bienestar Social y del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. Al margen izquierdo: «Mayo 11, 2026 Cd. Victoria, Tam. SBS/IMT/DG/246/2026 **LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS. PRESENTE.**»

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 022

Contenido: «Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y, a su vez, someter a su consideración la **Renovación del Contrato de Comodato** del Inmueble donde actualmente opera la **Casa Violeta Matamoros**. Debido al vencimiento próximo, en fecha 22 de mayo de 2026, así como se establece en la cláusula quinta del Comodato anterior, mismo que se anexa en el presente oficio, esto con la finalidad de seguir brindando los servicios que se encuentran en dicho espacio, los cuales están enfocados en la atención, protección y acompañamiento de mujeres en situación de violencia, contribuyendo así al fortalecimiento de las acciones institucionales en favor de la igualdad y el bienestar social. Cabe señalar que, durante el periodo del 22 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2026, se beneficiaron a 348 mujeres, con un total de servicios de 3,240 atendiendo a niños, niñas y adolescentes en la Casa Violeta Matamoros, reiterativo a la operación continua de los programas y servicios que se ofrecen a las Mujeres en el municipio de Matamoros. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 Inciso b) y d), de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; artículo 20, inciso i) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como lo establecido en el artículo 51, fracción III, inciso b, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Designo como enlace a la Lic. Issa Graciela Edgar Álvarez, con teléfono 834 275 8373 o al correo electrónico issa.edgar@tamaulipas.gob.mx, para su disposición. Agradezco de antemano su atención, y sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto. **ATENTAMENTE LIC. MARCIA BENAVIDES VILAFRANCA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS.-** Firma.» Al margen izquierdo sello del escudo oficial del estado que incluye en la parte inferior el siguiente texto: «Tamaulipas. Secretaría de Bienestar Social. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas» y al final del oficio: «c.c.p.- Lic. Issa Graciela Edgar Álvarez.- Directora Jurídica y de Transparencia del Instituto de las Mujeres. c.c.p. Archivo. MBV/SCDR.- Firma.» Por último, al margen inferior izquierdo, contiene la siguiente información: «11 y 12 Olivia Ramírez No. 621 Fraccionamiento Sierra Gorda, C.P. 87050 Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel: (834) 110.16.21 Imt@tamaulipas.gob.mx».

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, a través de la Dirección Jurídica, se realicen los trámites relativos a la renovación del contrato mencionado. Y toda vez que no se registraron intervenciones en este punto del Orden del día, procede a clausurar la sesión, por haberse agotado los asuntos a tratar.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las **(18:23) dieciocho horas con**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 023

veintitrés minutos del día (28) veintiocho del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

PRIMERA SINDICA

C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

SEGUNDO SÍNDICO

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA

PRIMERA REGIDORA

C. MA. ERNESTINA LOZANO
RODRÍGUEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ
ZAMUDIO

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

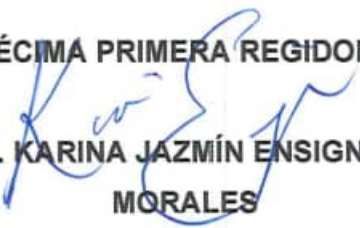
C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

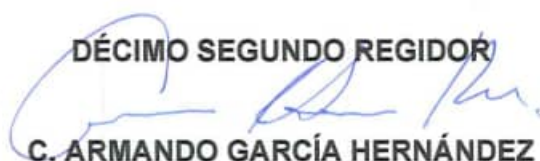
ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 024

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

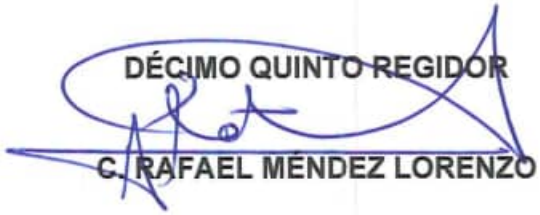
DÉCIMA TERCERA REGIDORA


C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

DÉCIMA CUARTA REGIDORA


C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR


C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

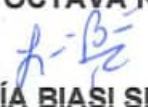
DÉCIMA SEXTA REGIDORA


C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

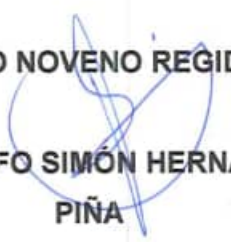
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA


C. YANIN ZALETA GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA


C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR


C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

VIGÉSIMO REGIDOR


C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA


C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. GUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ